

239/2009

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público:

- a) una superficie aproximada de 1.959,63 metros cuadrados de la calle delimitada entre los Macizos 4 y 5 de la Sección F, y
- b) una superficie de aproximadamente 249,36 metros cuadrados de espacio público aledaño a la parcela y calle indicada en el ítem a), de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las superficies desafectadas por el artículo 1º, serán anexadas a la parcela resultante de la mensura, deslinde y unificación de la parcela 1a, del Macizo 5 de la Sección F y 2e del macizo 4, de la Sección F de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución de la mensura, deslinde y unificación de la parcela resultante de la aplicación de los artículos 1º y 2º de la presente ordenanza, estará a cargo y costas de la Dirección Provincial de Energía (DPE).

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título gratuito a la Dirección Provincial de Energía, el dominio de la parcela emergente de la aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER como Distrito de Proyecto Especial – PE, conforme lo dispuesto por el artículo VII.1.2.6. de la ordenanza Municipal N° 2139 (Código de Planeamiento Urbano), a la parcela emergente de la aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 6º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar, de corresponder, la visación del proyecto de todas las obras implantadas en la parcela a generar y/o aprobación de las obras nuevas, el que quedará sujeto a la conformidad de la documentación de obra requerida por las Direcciones de Obras Privadas y de Urbanismo.

ARTÍCULO 7º.- AUTORIZAR el uso "Planta de generación y distribución de energía eléctrica" para la parcela resultante de la aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 8º.- EXCEPTUAR de la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 3145, a las obras, actividades y/o proyectos que se desarrollan en la parcela resultante de la aplicación de la presente, aceptándose la aprobación de la misma por parte de la Autoridad de Aplicación de la Ley provincial N° 55.

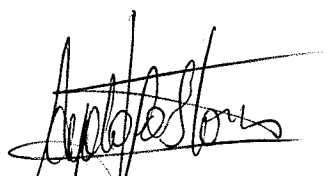
*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

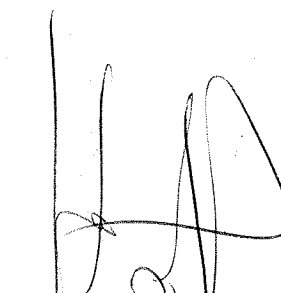
ARTÍCULO 9º.- RATIFICAR el Acta Manifestación pasada por Escritura Pública N° 199, celebrada en fecha 13 de noviembre de 2009, entre el señor intendente municipal y el señor presidente de la Dirección Provincial de Energía (DPE).

ARTÍCULO 10º.- Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

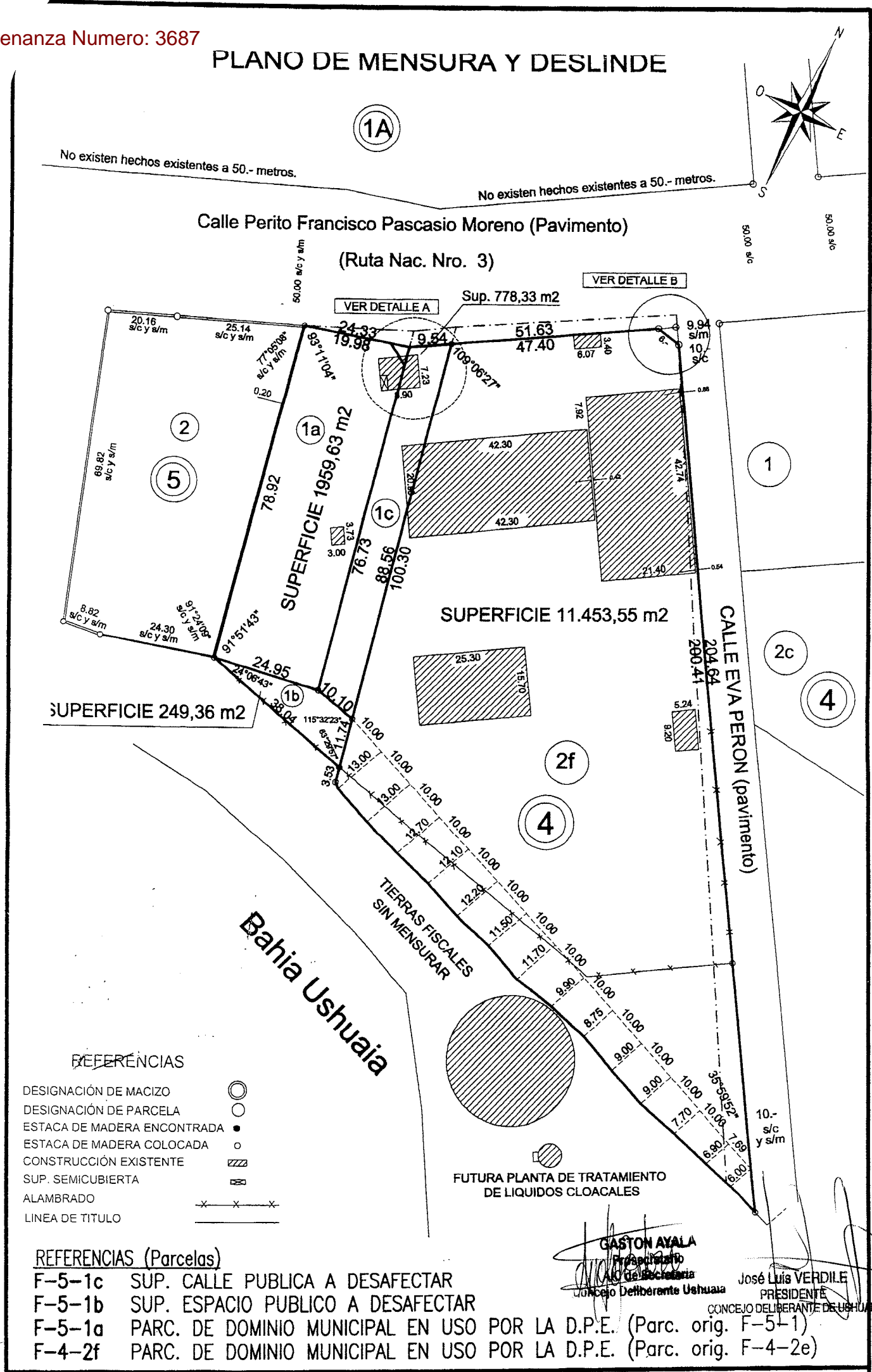
ORDENANZA MUNICIPAL N° 8687

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/12/2009


GASTÓN AYALA
Prosecretario
de Secretaría
del Concejo Ushuaia


José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

PLANO DE MENSURA Y DESLINDE



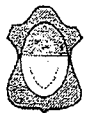
REFERENCIAS

- DESIGNACIÓN DE MACIZO
- DESIGNACIÓN DE PARCELA
- ESTACA DE MADERA ENCONTRADA
- ESTACA DE MADERA COLOCADA
- CONSTRUCCIÓN EXISTENTE
- SUP. SEMICUBIERTA
- ALAMBRADO
- LINEA DE TITULO

REFERENCIAS (Parcelas)

- F-5-1c SUP. CALLE PUBLICA A DESAFECTAR
- F-5-1b SUP. ESPACIO PUBLICO A DESAFECTAR
- F-5-1a PARC. DE DOMINIO MUNICIPAL EN USO POR LA D.P.E. (Parc. orig. F-5-1)
- F-4-2f PARC. DE DOMINIO MUNICIPAL EN USO POR LA D.P.E. (Parc. orig. F-4-2e)

GASTON AYALA
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia
José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

tema: USINA USHUAIA – SECTOR A REGULARIZAR	visado: Arq.R.Ordoñez	dirección: D.U.
	relevo:	fecha: 10/2009
plano de: ANEXO I – ORDENANZA MUNICIPAL N° 3687	dibujo: A.M.Sposnik	escala: S/E